



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 095 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° V de Consejo Universitario, de fecha 31 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CÉS). (...)";

Que mediante Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01- "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", tiene por objeto regular los actos de adquisición de predios y bienes inmuebles privados; así como la disposición final de bienes inmuebles de titularidad del Estado o de las entidades públicas para su adecuada gestión en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01- "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", establece en el "Artículo 5. Definiciones. Para efectos de la presente Directiva se entiende por: (...). b. Actos de adquisición: Son aquellos actos que permiten a las entidades públicas obtener predios y/o bienes inmuebles privados a través de donación; así como, obtener bienes inmuebles privados a través de dación en pago u otras formas de adquisición que no impliquen la erogación de fondos públicos". "Capítulo I. Donación. Artículo 6.- Alcance. Las entidades públicas pueden acceder a través de la donación a predios o bienes inmuebles de propiedad privada, a título gratuito y voluntario de parte del propietario";

Que mediante Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 27 de enero de 2023, los comuneros de la Comunidad Campesina de Copallín del Distrito de Copallín, Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas, inscritos en el padrón comunal y reunidos en común acuerdo cumpliendo con el quorum reglamentario de 544 comuneros que representan el 100% del porcentaje total de acuerdo a lo establecido en su Estatuto, presidida por el Presidente de la Junta Directiva y Secretario respectivamente, cumplen con anunciar los puntos de agenda a ser tratados, dentro de los cuales se encuentra el punto 3 alusivo al "Informe del Presidente. Avance de las gestiones con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, para la instalación del proyecto de innovación de cacao", invocándose en el mismo la donación de parcelas elegidas, por lo que los comuneros votaron a mano alzada y se aprobó por unanimidad la donación de 01 hectárea del terreno ubicado en el sector Palo Grande, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, para la construcción del Centro de Investigación Tecnológica del Cacao; y de 13.23 hectáreas de terreno ubicado en el sector de Chunguina Baja, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, para la instalación de parcelas demostrativas en cacao, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 095 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 063-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 30 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, órgano desconcentrado, tiene como misión desarrollar la investigación científica, impulsar y adaptar tecnologías innovativas en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los sistemas frágiles, eficientes y sustentables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese sentido, remite el Acta de Asamblea Ordinaria de la Comunidad Campesina de Copallín, mediante el cual se aprueba la donación de 01 hectárea de terreno ubicado en el sector Palo Grande, para la construcción del Centro de Investigación Tecnológica del Cacao, y de 13.23 hectáreas de terreno para la instalación de parcelas demostrativas en cacao, los cuales se encuentran ubicados en el sector de Chunguina Baja, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, en el marco de la ejecución del Proyecto "Creación e implementación del centro de investigación tecnológica en cacao de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" – CEINCACAO;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 31 de enero de 2023, aprobó aceptar la donación de 01 hectárea de terreno ubicado en el sector Palo Grande, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, para la construcción del Centro de Investigación Tecnológica del Cacao, y de 13.23 hectáreas de terreno ubicado en el sector de Chunguina Baja, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, para la instalación de parcelas demostrativas en cacao; realizado por la Comunidad Campesina de Copallín del Distrito de Copallín, Provincia de Bagua, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 01 hectárea de terreno ubicado en el sector Palo Grande, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, realizado por la Comunidad Campesina de Copallín del Distrito de Copallín, Provincia de Bagua a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la construcción del Centro de Investigación Tecnológica del Cacao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 13.23 hectáreas de terreno ubicado en el sector de Chunguina Baja, Distrito de Copallín – Provincia de Bagua, realizado por la Comunidad Campesina de Copallín del Distrito de Copallín, Provincia de Bagua a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la instalación de parcelas demostrativas en cacao.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realicen el saneamiento físico legal de los terrenos aludidos en los artículos precedentes.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 095 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

